



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 051-2014-GR.CAJ-CR

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **DISPONER** se priorice el listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/.)
1	Construcción e implementación del Hospital II-1 de San Ignacio Cajamarca.	123826	34,061,961.00
2	Construcción y equipamiento del Hospital Santa María II-1, Provincia de Cutervo – Cajamarca.	113089	35,890,029.00
TOTAL			69,951,990.00



SEGUNDO: **ENCARGAR** al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, constituya el Comité Especial que estará conformado por tres (3) miembros, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, dicho comité dirigirá el proceso de selección de:

- ✓ La empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto viable previamente priorizado.
- ✓ La empresa privada que supervisará el proyecto viable y previamente priorizado.

TERCERO: **SOLICITAR** a la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSION brinde asistencia técnica para el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado.

CUARTO: **AUTORIZAR** al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN correspondiente y de las adendas que fuesen necesarias; así como los demás aspectos relacionados con la emisión y uso del CIPRL.

QUINTO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

SEXTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca “La República” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
 Prof. Juan Barreda Soto
 CONSEJERO DELEGADO
 Pdte. del Consejo Regional